



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Proyecto de Solicitud de Informes

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires**

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que el Ministerio de Desarrollo Humano, a través de la Subsecretaría de Coordinación Operativa, informe a la mayor brevedad posible respecto al nivel de cumplimiento/implementación de los objetivos planteados en la Ley 12.569 y los términos previstos en el decreto reglamentario 2875/05, indicando:

1. Detalle si se ha procedido o no a la elaboración diagnóstica contemplada en el decreto reglamentario 2875/05. En caso afirmativo, informe respecto a los resultados de la misma e identifique las dificultades y fortalezas observadas en los equipos profesionales y las instituciones a nivel regional;
2. Informe respecto al efectivo desarrollo de proyectos que potencien los recursos distritales. En caso afirmativo, detalle respecto a su contenido, nivel de cumplimiento e implementación;
3. Señale acerca de la conformación de la Red Provincial de Prevención y Atención de la Violencia Familiar las instituciones, hogares de tránsito y refugios que la conforman. Asimismo, informe respecto a la capacidad operativa que presentan y los servicios que brindan;
4. Indique respecto a los programas de formación laboral dirigidos a las víctimas de esta situación. Detalle sobre las materias que abarcan, los profesionales que



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



comprenden, la regularidad con que se desarrollan y la cantidad de personas que los han finalizado.

5. Detalle acerca de la Estrategia de Comunicación implementada con el objeto de generar conciencia sobre la existencia de la violencia familiar e informar sobre los modos de prevención, atención y tratamiento.
6. Informe respecto al efectivo desarrollo de programas de capacitación dirigidos a referentes municipales, profesionales, instituciones y organizaciones identificados como efectores. Detalle los contenidos de la capacitación e indique la profesión, función y lugar de empleo de quienes han finalizado la misma;
7. Señale toda otra información no consultada que estime pertinente.

FERNANDO O. ROZAS
Diputado
Departamento Celesste y Blanco
Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El pedido de informe presentado ante ustedes tiene como objetivo consultar respecto al cumplimiento de lo estipulado en la Ley 12.569 y su decreto reglamentario 2875/05, cuyo fin es generar un marco legal que permita la prevención, atención y resguardo de quienes padecen situaciones de violencia familiar.

Las razones que nos motivan a realizar esta solicitud surgen ante la gran preocupación que genera en nosotros el creciente número de denuncias de casos de violencia familiar en nuestra provincia.

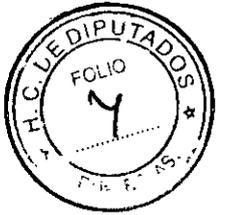
Esta cuestión, reflejada en el informe de Estadística Criminal de la Provincia de Buenos Aires del año 2011 elaborado por el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia, revela que el total de denuncias y pedidos de intervención por violencia familiar recibidos por las Comisarias de la Mujer y la Familia durante ese año fue de 88.521. Este número de casos no solo nos permite observar que estamos hablando de 242 hechos de este tipo por día sino que, además, indica que las denunciadas recibidas en 2011 superan en un 14,7% a las propias del 2010. Si, complementariamente a ello, tenemos en cuenta que los casos del 2010 se habían incrementado en un 10% respecto del 2009, podemos fácilmente advertir que nos encontramos ante una situación en peligroso ascenso.

Esta realidad nos conduce inmediata y necesariamente a reflexionar respecto a qué acciones podemos y debemos concretar en función de disminuir el número de víctimas.

En ese sentido consideramos que si bien se ha dado un paso muy importante en función de solucionar esta problemática a partir de la sanción de la Ley 12.569 y su



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



respectiva reglamentación, ello no alcanza si no se cumple con los términos previstos en las normas en cuestión.

A lo mencionado debemos agregar que entendemos que el poder Legislativo posee un rol muy importante que no debe circunscribirse únicamente al estudio, elaboración, modificación y sanción de leyes sino que, además, debe abarcar la tarea de controlar con responsabilidad su efectivo cumplimiento e implementación.

Por lo expuesto, y considerando que quienes hemos sido electos representantes del pueblo debemos trabajar para estar a la vanguardia en la búsqueda de protección integral de nuestros ciudadanos, solicitamos a los señores Diputados de esta Honorable Cámara tengan a bien acompañar este proyecto con su voto.

Dr. FERNANDO O. ROZAS
Diputado
Unión Celeste y Blanc
Diputados Pcia. Bs. As.